



Caja de Profesionales  
Universitarios

# DECLARACIÓN JURADA DE HEREDEROS

Montevideo, \_\_\_\_\_

1.-

\_\_\_\_\_

2.- en su carácter de

\_\_\_\_\_

3.- del/de la \_\_\_\_\_ Sr./Sra. \_\_\_\_\_

de profesión \_\_\_\_\_ fallecido/a \_\_\_\_\_

## DECLARA/N BAJO JURAMENTO:

El viudo/a:  si  no estar separado/a de bienes con el difunto, y que  
 si  no existen capitulaciones matrimoniales.

Que es/son el/los único/s heredero/s del/de la causante.

Que se responsabiliza/n del cobro a efectuar por concepto de Haberes Pendientes, a la fecha de deceso del/de la causante.

4.- Autoriza/n a efectuar el cobro de los mismos a \_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_

5.- Fijan como domicilio a todos los efectos, el sito en la calle \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Mail \_\_\_\_\_

6.- Firma/s y contrafirma de/de los herederos

TIMBRE PROFESIONAL

Certificación Profesional

Los firmantes se notifican de lo dispuesto en el art. 136 de la ley 17738 del 07/01/2004, que establece: "La declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja, o la prestada sobre hechos propios o en interés propio por el titular de las actuaciones, será sancionada en la forma dispuesta por el artículo 239 del Código Penal".